

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/90, de 20 de abril.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

San Bartolomé de Tirajana, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

237.104

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

### ANUNCIO

#### 4.651

Por Decreto de Alcaldía número 2025-1879, de fecha 4 de diciembre de 2025, ha sido nombrada DOÑA MARÍA DEL MAR GARCÍA MEDINA, con DNI número \*\*\*4510\*\*, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial de ASESORA JURÍDICA, con las funciones específicas de asesoramiento jurídico especial, con una retribución bruta anual de 43.918,30 euros en 14 mensualidades y en régimen de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En la Villa de Santa Brígida, a cinco de diciembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Armando Armengol Martín.

236.021

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

### ANUNCIO

#### 4.652

Por la presente comunicación se hace pública la Providencia del Alcaldía-Presidencia, de fecha 5 de diciembre de 2025, por la que se somete expediente de depuración de saldos contables de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores ya cerrados a trámite de audiencia, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“EXPEDIENTE N°. 39247/2025: Baja de obligaciones pendientes de pago

IMPORTE GLOBAL: 27.901,15 euros

PERIODO: Años 2011 a 2021

Visto el Informe emitido por la Tesorería Municipal de fecha 5 de diciembre de 2025 en relación con la necesidad de depurar los saldos contables de las obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores ya cerrados, referentes al:

Importe global: 27.901,15 euros

Periodo: 2011 a 2021

Partida: Multiaplicación

Finalidad: Depurar los saldos de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados de forma que tanto el Presupuesto como la contabilidad reflejen la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento.

Considerando la existencia de interesados en este procedimiento y en aras de que puedan presentar las alegaciones que tengan por conveniente y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DISPONGO:

Primero. Someter el expediente a trámite de audiencia mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos.

Segundo. El contenido íntegro estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la corporación municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se informa que los datos personales han sido anonimizados conforme al principio de minimización, con el único fin de dar audiencia a los interesados en citado procedimiento.

La publicación se realiza en ejercicio de competencias legalmente atribuidas al Ayuntamiento.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación ante el Ayuntamiento, mediante solicitud dirigida al Registro General o a través de su sede electrónica.”

En Santa Lucía de Tirajana, a nueve de diciembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE (Decreto número 2023/4634 de fecha 17 de junio), Francisco José García López.

237.263

## ANUNCIO

### 4.653

Se hace público que mediante Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento número 2025-7695 de fecha 4 de diciembre de 2025, se resuelve entre otros, la caducidad de las siguientes plazas de la OEP 2022, aprobada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, número 5411, de fecha 29 de agosto de 2022, y publicado en el BOP Las Palmas, número 107, lunes 5 de septiembre de 2022, en base al informe emitido por la Jefatura de Recursos Humanos de fecha 11 de noviembre de 2025, del cual se extrae lo siguiente: